



Resolución del Rector de 24 de enero de 2013 por la que se suspende cautelarmente la aplicación del art. 96.3 del Pacto del Personal de Administración y Servicios aprobado por Resolución del Rector de 28 de julio de 2000.

En las Actuaciones Previas seguidas por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, como consecuencia del “Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, Ejercicios 2006 y 2007” se ha cuestionado la concesión al PAS funcionario de premios de jubilación, por considerar que se basa en un pacto no previsto en la legislación aplicable.

De acuerdo con lo anterior, se estima conveniente adoptar las correspondientes y oportunas medidas de naturaleza cautelar que eviten la incidencia de tal circunstancia hasta que sea elucidado su encaje en las normas de aplicación.

Por ello, en base a lo expuesto y en tanto en cuanto no recaiga resolución definitiva por parte del Tribunal de Cuentas que establezca su conformidad a derecho, se determina la suspensión temporal de la aplicación del apartado tres del artículo 96 del vigente Pacto del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000 en el BOA de 09 de agosto de 2000.

Zaragoza, a 24 de enero de 2013

El Rector,

Manuel José López Pérez